



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 275 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUN 2011

VISTO: El Informe N° 345-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 264749-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 025-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, el Informe N° 126-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, el Informe N° 080-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-OSL/ING-UQA, el Informe N° 12-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA/SO/RSS, la Carta N° 030-2011-HVCA/CORP."ZAYONN ZAC"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 154-2010/GSRA, suscrito entre Gerencia Sub Regional de Angaraes y la empresa contratista Corporación ZAYONN Contratistas Generales SAC, se ejecutó la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica";

Que, a través de los documentos del Visto, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", que estará conformado por:

- | | | |
|----|--|-----------------|
| 1. | Ing. Levis Ulises Quispe Aybar | Presidente |
| 2. | Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Primer Miembro |
| | Ing. Rubén Sánchez Soca | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 275 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUN 2011

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes para su notificación a los miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Justin Videla Tinoco
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

